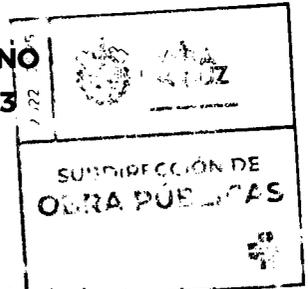




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2025-RM-0103**



**EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

**OBRA No. 2025301930103**

En punto de las **9:00** horas del día **25 DE MARZO DE 2025**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de "EL H. AYUNTAMIENTO", ubicadas en calle Juan de Grijalva No. 34, Fracc. Reforma, C.P. 91919 de esta ciudad de Veracruz, los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, para determinar la solvencia y aprobar la evaluación de las proposiciones participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2025-RM-0103** relativa a "**REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLES MARIO MOLINA E IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, INCLUYE OBRA HIDROSANITARIA Y DRENAJE PLUVIAL, CENTRO HISTÓRICO, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**".

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** "EL H. AYUNTAMIENTO" conforme a lo estipulado en el artículo **12 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** y el **título primero capítulo I de su Reglamento**, integró el **COMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y PARA LA OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**.

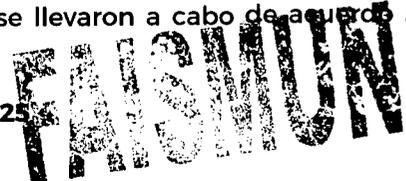
**SEGUNDO.** Con fundamento en lo estipulado en el artículo **115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 35 fracción XIV de la Carta Orgánica del Municipio Libre**, "EL H. AYUNTAMIENTO" emitió el **REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y PARA LA OBRAS PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**.



**TERCERO.** De acuerdo con el Reglamento mencionado y en pago a la suscripción suscrita el día **VI**, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, constituyó el **SUBCOMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS ("EL SUBCOMITÉ")**, el cuál investido como órgano colegiado, determinó que el presidente de este y el área técnica de costos y proyectos fueran los encargados de emitir el presente documento donde en su resolutivo establecerá sobre la aprobación o desaprobación de la evaluación de las proposiciones.

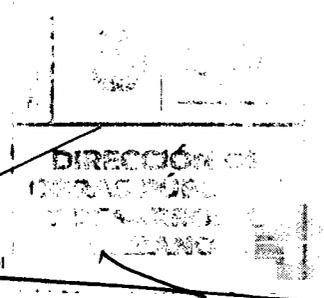
**CUARTO.** Los eventos del procedimiento de contratación se llevaron a cabo de acuerdo a las siguientes fechas:

- Publicación de la convocatoria: **10 DE MARZO DE 2025**
- Visita al sitio de los trabajos: **14 DE MARZO DE 2025**
- Junta de aclaraciones: **18 DE MARZO DE 2025**
- Presentación y apertura de proposiciones: **21 DE MARZO DE 2025**



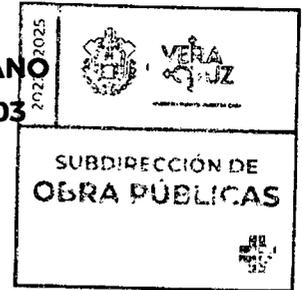
**EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2025-RM-0103



**EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

**OBRA No. 2025301930103**

La evaluación fue realizada de acuerdo con lo estipulado en el artículo 47 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los criterios que se aplicaron en la evaluación de las propuestas son los que se describen en el numeral 3 de las bases concursales.

**II. PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA:**

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO	RESULTADO
COMPañIA DE INGENIERIA MARITIMA Y TERRESTRE, S.A. DE C.V.	\$49,242,521.48	183 Dias naturales	Aceptada
ESTUDIO, COSTOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$47,850,240.95	183 Dias naturales	Aceptada

**OPERATIVO 2025**

**III. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

El presupuesto base tomado como referencia para llevar a cabo el procedimiento de contratación importa la cantidad de \$49,281,547.51 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 51/100 M. N.) sin I.V.A. incluido, por lo que este servirá de base para comparar y analizar las proposiciones presentadas.

- **COMPañIA DE INGENIERIA MARITIMA Y TERRESTRE, S.A. DE C.V.**  
 Incluye la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, considera en el importe de su propuesta planteamientos técnicos y programas factibles, asimismo, los datos económicos solicitados son acordes con los precios vigentes a la fecha de presentación de las proposiciones, por lo que, cumple con todos y cada uno de los puntos solicitados en las bases.

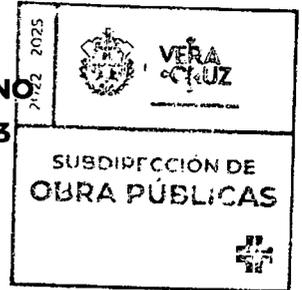
Presenta una propuesta con un importe de: \$49,242,521.48 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 48/100 M. N.) sin I.V.A. incluido, lo que representa un -0.08% de diferencia contra el presupuesto base.

- **ESTUDIO, COSTOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**  
 Incluye la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, sin embargo, considera en su propuesta planteamientos técnicos y programas que no son factibles, por lo que, no cumple con todos y cada uno de los puntos solicitados en las bases.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2025-RM-0103



**EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

**OBRA No. 2025301930103**

No es posible evaluar la propuesta económica, debido a que no cumple con el puntaje mínimo requerido en la propuesta técnica.

**IV. RELACIÓN DE PORCENTAJES CONTRA EL PRESUPUESTO BASE:**

- De la proposición presentada por **ESTUDIO, COSTOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.** cuyos anexos muestran planteamientos que no son factibles, no es posible determinar el porcentaje de variación respecto del presupuesto base porque la puntuación obtenida en la propuesta técnica no cumple con el mínimo requerido para continuar con la evaluación de la propuesta económica.

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSTA SIN I.V.A.	PORCENTAJE DE VARIACIÓN %
COMPañIA DE INGENIERIA MARITIMA Y TERRESTRE, S.A. DE C.V.	\$49,242,521.48	0.08

OPERADO 2025

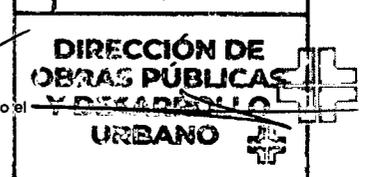
**V. RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO Y CUALITATIVO**

Se acredita la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de tal manera que, en la evaluación detallada de las proposiciones en su aspecto económico, observada en el anexo a) del presente documento, se advierte que **no todos los licitantes cumplieron con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases concursales, por lo cual, en cuanto a la solvencia económica quedan en el orden siguiente:**

LICITANTES	COMPañIA DE INGENIERIA MARITIMA Y TERRESTRE, S.A. DE C.V.	ESTUDIO, COSTOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
Ubicación por importes de menor a mayor	1°	DESECHADA
IMPORTE DE LA PROPOSICION (\$) SIN IVA	\$49,242,521.48	NO ES POSIBLE DETERMINARLO

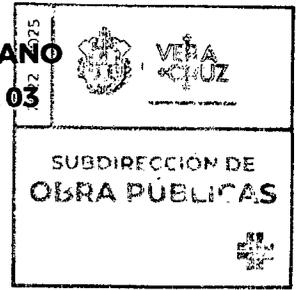
MUN

- La propuesta presentada por **ESTUDIO, COSTOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.** no cumple con las condiciones técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo que, no es posible incluirla en el cuadro comparativo porque participa con precios unitarios integrados incorrectamente que afectan el importe real de su propuesta sin I.V.A.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ  
 ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. MVER-2025-RM-0103



**EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

**OBRA No. 2025301930103**

**RESOLUTIVO:**

**PRIMERO.** Se determina improcedente la propuesta presentada por el participante **ESTUDIO, COSTOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.** Se determina solvente la propuesta presentada por el participante **COMPAÑIA DE INGENIERIA MARITIMA Y TERRESTRE, S.A. DE C.V.** y el orden de solvencia representa la postura más conveniente al interés público.

**TERCERO.** Se aprueba la evaluación realizada a las propuestas presentadas por los participantes ya que se observó el estricto apego a las condiciones requeridas en la convocatoria.

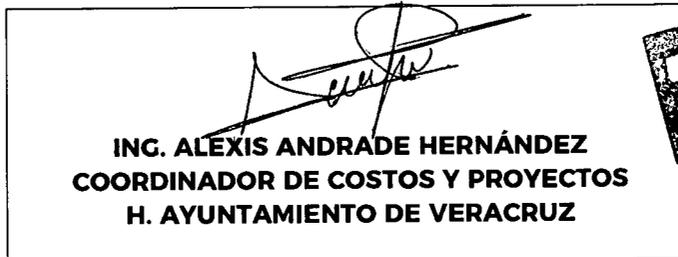
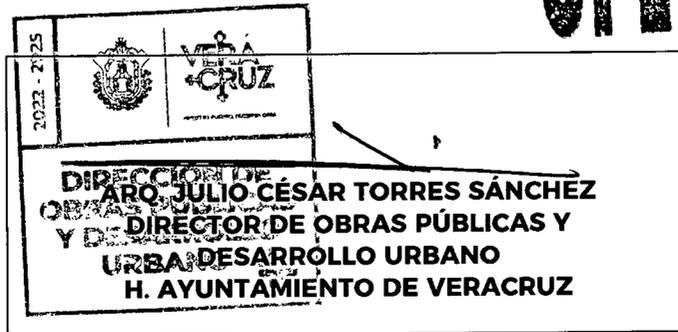
**CUARTO.** Se adiciona la información correspondiente a lo siguiente:

- Anticipo: **30% (TREINTA POR CIENTO)**
- Origen de la inversión: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).**

**QUINTO.** Procédase a elaborar el fallo correspondiente.

Así lo proveen:

**OPERADO 2025**



**FAISMUN**

